

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP-UNC:0000345/2016

VISTO:

la nota presentada por la Profesora **María Graciela Cañete** elevando su renuncia definitiva al cargo que ocupa en esta Facultad, para acogerse al beneficio de la jubilación, a partir del 01 de Febrero; y

CONSIDERANDO:

que según consta en notificación adjunta, la ANSES ha establecido el alta del beneficio jubilatorio a la mencionada docente a partir del 01 de Enero de 2016;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Cañete se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la cátedra "Administración de Recursos y Servicios de Información I", con vencimiento de su designación el 19 de Abril de 2019 en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Administración de Recursos y Servicios de la Información I", con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2016, con baja en el Sistema Pampa el 01 de Febrero de 2016;

que la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento de la misma;

que en sesión de fecha 22 de Febrero de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

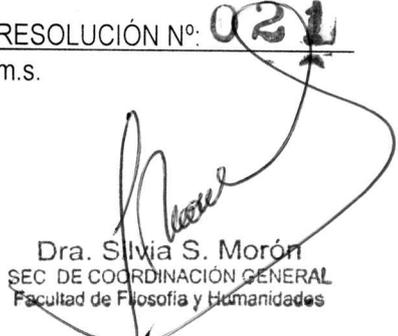
ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Profesora **MARÍA GRACIELA CAÑETE**, legajo 12474, al cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso de la cátedra "Administración de Recursos y Servicios de Información I" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora **MARÍA GRACIELA CAÑETE**, legajo 12474, al cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Administración de Recursos y Servicios de Información I" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Febrero de 2016.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 021
m.s.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES